

ORDENANZA N°: 105

AÑO: 2014

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1.- Apruébese la donación con cargo efectuada por **MARIA CLARA SEGURA, M.I. 27.622.338, CUIT/L 27-27622338-9**, argentina, soltera, Y la Srta. **CARMEN INES SEGURA, M.I. 27-29188154-3, CUIT/L 27-29188154-3**, ambas domiciliadas en calle San Martín 52 de esta ciudad de Las Varillas. La presente donación con cargo la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "lote de terreno ubicado en B° COLEGIO DE LOS HERMANOS de la ciudad de Las Varillas, Ped. Sacanta, Depto. San Justo, de la Provincia de Córdoba, designado LOTE 299 de la manzana 84 que mide y linda: 14m de frente por 37,50m de fondo, o sean 525m2 , lindando al No. Con lote 318; al SE. Con calle Pública, hoy calle Ituzaingó; al NE. Con lote 300 y al SO. Lote 298. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia como propiedad N° 30-06-2714588/0, cuya nomenclatura catastral municipal es C01 S02 M64 P18 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo matrícula N° 1338678.-

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por las donantes, que les corresponde por su condición de adjudicatarias en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA PRIMER HOGAR I, ADHERENTE N° 108, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 73/03. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por las donantes, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a las adherentes, según los términos de la donación con cargo suscripta entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 02/07/2014

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 105/2014

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió donación con cargo de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las precitadas, en su calidad de adherentes al Plan Municipal de Vivienda PRIMER HOGAR I.